

ELECCIONES AL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI LABORAL DE LA ULL 2019

Presentación

Estimadas compañeras y estimados compañeros docentes universitarios laborales:

El programa que tienes en las manos es nuestro compromiso contigo y nace del diálogo mantenido durante los últimos tres años entre un grupo creciente de profesorado de nuestra universidad y de otras. Queremos dejar de sufrir un maltrato laboral muy visible, queremos dejar de sentir precariedad, falta de estabilidad exclusión, silencio y falta de respeto a nuestro trabajo. Estos años hemos madurado el conocimiento sobre la situación del profesorado laboral y el precariado docente universitario mediante la creación de plataformas, la realización de estudios, el impulso de asambleas, la llamada a los diferentes sindicatos, la visibilización de nuestras necesidades, y mucho diálogo. Sabemos de nuestros problemas y debemos ser responsables en defender y construir las soluciones.



PROGRAMA ELECTORAL DE LA COALICIÓN SINDICAL



 Universidad de La Laguna

Por un comité de empresa en coalición sindical

Por la voz del profesorado: ideas son acciones

Vota



La división que sufren los trabajadores laborales de la enseñanza universitaria es un contexto destructivo para la unión y la construcción colectiva de una **lucha laboral** legítima, pero desarticulada.

Hemos presenciado la creación de un convenio colectivo diseñado a **espaldas** de los interesados, sin alusión alguna a los laborales **interinos**, que no se articula con las funciones completas del **trabajo de la enseñanza** y que no ha sido garante del derecho a la **promoción** laboral. Todo trabajador y toda trabajadora a tiempo completo tiene derecho a su promoción laboral.

Hemos presenciado por decenas, trabajadores que sortean concursos y concursos de interinidad y no se les reconoce su antigüedad por discontinuidad. El docente laboral universitario tiene una voz silenciada por su condición inestable.



Hemos presenciado la explotación laboral por cargas no computadas, por sustituciones sin límite, por exceso de asignación docente, y a cambio ninguna contraprestación ni económica ni simbólica ni prometida.

Creemos que **podemos mejorar** normativas, mejorar decisiones, mejorar recursos, mejorar procesos y mejorar el respeto y la dignidad del trabajo en la enseñanza de la universidad pública. Y queremos hacerlo contigo y por eso pedimos tu voto.

Este programa tiene la vocación de avanzar en las mejoras mediante acciones concretas:

Mejorar normativas. Con el convenio colectivo encima de una mesa de negociación desarticulada, nos toca debatirlo, hacerlo público, explicarlo y reforzarlo con las medidas oportunas y actuales de las que carece. Solo es posible desde un Comité de Empresa fiel, coordinado y preocupado por las medidas y su defensa.

Mejorar decisiones. Creemos que la representación del comité de empresa debe ser real, es decir atenta a las necesidades y demandas de cada trabajador y trabajadora. Son necesarios **servicios de atención al profesorado**, servicios de **defensa jurídica**, servicios de **apoyo formativo** y sin duda esto requiere una creación de culturas profesionales desde su **visibilidad y dignificación**. Por ejemplo, no es posible que la relación contractual en la enseñanza termine por causas externas al ciclo formativo, se deben garanti-



zar extinciones de contrato terminadas las evaluaciones, concluido el semestre. Para legitimar estas demandas es necesario continuar haciendo el trabajo que venimos desarrollando de recopilación y difusión de la realidad laboral docente universitaria y dar un paso más creando un **observatorio laboral propio**.

Mejorar recursos. Hay muchas buenas ideas que no se están atendiendo desde el actual comité de empresa, como un servicio de asesoramiento laboral, cursos de formación sobre el derecho del trabajo, o simplemente la creación de **una mediateca** especializada en documentación. No se están haciendo estudios específicos ni hay una **comisión anti-acoso**, ni un blog. El equipo que defiende esta candidatura lo está haciendo ya, llevamos tres años asesorando, haciendo estudios de rendimiento por perfil laboral, trabajando la visibilidad de la precariedad. Debemos seguir trabajando para la creación de recursos para la defensa del derecho del trabajador laboral universitario. Entendemos como un recur-

so clave la creación de **una asesoría jurídica** específica en la defensa del trabajador docente laboral universitario.

Mejorar procesos. Las contrataciones se están retrasando por meses. Son meses de vida de personas trabajadoras que además en la mayoría de los casos invierten sobre la creación de materiales, el avance de estudios, la programación... en tanto la empresa les tiene sin alta, sin firma, jugando con el tiempo que no les pertenece. Mejorar procesos debes ser voluntad del comité de defensa de los trabajadores, representarles no es únicamente en la construcción de normativas y vigilancia de cumplimiento.

Mejorar el respeto y la dignidad en la enseñanza universitaria.

Las ideas que subyacen a este programa tienen una convicción de progreso social, de justicia y dignidad de nuestro trabajo. Estamos creciendo, haciendo redes nacionales y debemos cooperar, vincularnos y coordinar nuestros esfuerzos, porque muchos de nosotros y nosotras, sin duda, pasarán a titulares, pero la universidad pública seguirá teniendo **más del 50%** de trabajadores de la enseñanza laborales y por tanto abrigados por un derecho laboral que no es mismo que el de un trabajador de la función pública. Nuestra realidad

laboral define la mitad de la universidad pública y es hoy por hoy una realidad inestable, precaria y pobre. Hay mucho que hacer y queremos **hacerlo contigo.**



MEDIDAS GENERALES

Cumplimiento y desarrollo de los Principios Generales de Estabilización y Promoción del Personal Docente e Investigador (PDI), aprobados en la sesión del Consejo de Gobierno del 27 de enero de 2015.

Negociación y aprobación del nuevo Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades canarias.

Incorporar la representación sindical a la Escuela de Doctorado de la ULL.

Participación en cualquier proceso de modificación del Baremo Marco para la contratación de profesorado de la ULL. ¡No sin nosotros!

Creación de una Oficina de Apoyo al Personal Docente e Investigador que proporciona soporte instrumental para el desarrollo de las labor in-

vestigadora y maximizar el rendimiento del trabajo investigador en el currículo personal y de los grupos de investigación:

Ayudas preparación de Proyectos de Investigación nacionales e internacionales

Asesoramiento para la publicación de resultados (información bibliométrica)

Apoyo en los procedimientos de acreditación a las distintas figuras

Orientación para las solicitudes de sexenios de investigación.

Cursos de especialización

Derecho a solicitar el reconocimiento de Sexenios para todas las categorías del PDI Laboral.

Reconocimiento económico de los Sexenios de investigación para el PDI Laboral.

Derecho a solicitar el reconocimiento y pago de los **Quinquenios**.

Reconocimiento económico de los servicios prestados en otras Administraciones públicas.

Apoyo a la investigación con una política de ayudas y bolsas de viaje para la asistencia a reuniones científicas para todas las figuras contractuales.

Seguro sanitario para el PDI Laboral no permanente que realice estancias en el extranjero.

Aplicación de la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 4/2007 sobre la reducción extraordinaria de la jornada laboral a partir de los sesenta años.

Defender el mantenimiento de la ACCUE

Vota



como Agencia acreditadora para las figuras de PAD Y PCD.

Encargo docente de 24 créditos

MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Creación de un repositorio documental/portfolio individual en el que figuren los méritos (de formación, docentes, investigadores, institucionales y profesionales), de manera que los méritos se acrediten y visen una única vez, y no haya volver a presentar los documentos originales cada vez que se realice un trámite.

Paso de PAD a PCD interino inmediato para las situaciones excepcionales en los que no se pueda realizar la promoción a PCD definitivo, vía acreditación.

Normalizar, unificar y simplificar los formularios de solicitudes para cualquier proceso de selección y/o promoción.

Uso efectivo del CVN como modelo único de CV para cualquier trámite en la ULL.

Eliminación de la renovación anual del contrato de PAD, el plazo del contrato debe ser el que estipula la legislación, es decir, 4 años renovable por uno más.

PARA EL PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR (PAD)

Garantía del derecho a la promoción laboral vía acreditación de los PAD a PCD.

Permitir que los PAD participen en los Tribunales de tesis doctoral.

PARA EL PROFESORADO AYUDANTE (PA)

Garantía del derecho a la promoción laboral del PA a PAD, una vez leída la tesis y superado el proceso de acreditación.

PARA EL PROFESORADO ASOCIADO

Redimensionar el número de profesores asociados, mediante la creación de plazas de PAD en aquellos Departamentos en los exista Profesorado Asociado a 18 cr., con carga docente consolidada, grado de Doctor, acreditado para PAD y que exprese su deseo de hacer carrera académica en la ULL.

Reservar la figura del profesorado asociado para la contratación de especialistas de reconocida competencia que acrediten ejercer su actividad profesional fuera de la ULL.

Permitir al profesorado Asociado que realiza investigación poder solicitar y cobrar, como el resto del profesorado universitario, los complementos retributivos por méritos investigadores, sexenios y quinquenios.

PARA EL PROFESORADO CONTRATADO LABORAL INTERINO (CLI)

Creación de listas de sustitución públicas y transparentes.

Permitir su participación en las convocatorias re-



lativas a investigación (bolsas de viaje, invitación a profesores, movilidad) mientras dure su contrato con la Universidad.

Permitir que participe en los equipos de investigación de proyectos nacionales e internacionales, ni se le impida poder ser investigadores principales de los proyectos que se gestionan en la Universidad

PARA EL PROFESORADO COLABORADOR (PC)

Todas las generales